

Resolución Número

3010

de

(1 - NOV 2007

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2007

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 20 de la Ley 1110 de 2006 y 21 del Decreto 4579 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 20 de la Ley 1110 de 2006 y 21 del Decreto 4579 de 2006 disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos";

Que en los artículos citados también se establece que: "A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución, en caso de requerirse se abrirán subordinales";

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2007, existen recursos en la Unidad 1301-01, Cuenta 3 Transferencias de Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público Orden Nacional, Objeto del Gasto 7 Municipios, Ordinal 4 Recursos a los Municipios con Resguardos Indígenas Artículo 24 Ley 44 de 1990, artículo 184 Ley 223 de 1995, que requieren ser distribuidos;

Que el Coordinador de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Encargado, certificó la disponibilidad presupuestal el 30 de octubre de de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2007:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2007".

SECCION 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO O	RDEN NACIONAL
OBJETO DE GASTO	7	MUNICIPIOS	
ORDINAL	4	RECURSOS A LOS MUNICIPIOS CON RESGUARDOS INDIGENAS, ARTICULO 24 LEY 44 DE 1990, ARTICULO 184 LEY 223 DE 1995	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	
SUBORDINAL	1	MUNICIPIO DE CHIGORODO- ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$26.737.404
SUBORDINAL	2	MUNICIPIO DE ITUANGO - ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$12.948.680
SUBORDINAL	3	MUNICIPIO DE MURINDO- ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$554.892.382
SUBORDINAL	4	MUNICIPIO DE MUTATA- ANTIQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$366.673.396
SUBORDINAL	5	MUNICIPIO DE TURBO- ANTIQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$129.180.173
SUBORDINAL	6	MUNICIPIO DE URRAO- ANTIOQUIA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$163.142.214
SUBORDINAL	7	MUNICIPIO DE BELALCAZAR - CALDAS ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$1.687.036
SUBORDINAL	8	MUNICIPIO DE SUPIA -CALDAS ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$30.288.363
SUBORDINAL	9	MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$127.070.440
SUBORDINAL	10	MUNICIPIO DE OROCUE - CASANARE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$288.750.966

Resolución No. 3010 de

1 - NOV 2007

Hoja No. 3 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2007".

SUBORDINAL	11	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$33.479.303
SUBORDINAL	12	MUNICIPIO DE SOTARA - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$19.223.645 -
SUBORDINAL	13	MUNICIPIO DE PAEZ - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$329.648.152
SUBORDINAL	14	MUNICIPIO DE TIMBIQUI - CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$447.635.930
SUBORDINAL	15	MUNICIPIO DE ALTO BAUDO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$1.056.897.620
SUBORDINAL	16	MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$74.340.618
SUBORDINAL	17	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO (PIZARRO)- CH ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	OCO \$903.735.280
SUBORDINAL	18	MUNICIPIO DE BOJAYA-BELLAVISTA - CHOC ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	O \$847.926.118
SUBORDINAL	19	MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN - CHOC ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	CO \$582.338.068
SUBORDINAL	20	MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO - CHOC ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	O \$150.544.311
SUBORDINAL	21	MUNICIPIO DE CERTEGUÍ - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$36.666.556
SUBORDINAL	22	MUNICIPIO DE ISTMINA - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$656.997.760
SUBORDINAL	23	MUNICIPIO DE LITORAL DE SAN JUAN - CHO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	OCO \$303.735.640
SUBORDINAL	24	MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$595.769.809
SUBORDINAL	25	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$946.531.363
SUBORDINAL	26	MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (ANDAGOY, - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2007".

S	SUBORDINAL	27	MUNICIPIO DE QUIBDÓ - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$345.571.133
S	SUBORDINAL	28	MUNICIPIO DE RIO QUITO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$122.842.044
S	SUBORDINAL	29	MUNICIPIO DE SIPI - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$156.206.789
S	SUBORDINAL,	30	MUNICIPIO DE TADO - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$356.191.619
S	SUBORDINAL	31	MUNICIPIO DE UNGUIA - CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$47.873.768
S	SUBORDINAL	32	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO - CORDOBA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	S121.379.187
S	SUBORDINAL	33	MUNICIPIO DE TIERRALTA -CORDOBA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$159.074.873
S	SUBORDINAL	34	MUNICIPIO DE MANAURE-GUAJIRA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$33.531.680
S	SUBORDINAL	35	MUNICIPIO DE URIBIA -GUAJIRA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$246.693.580
S	SUBORDINAL	36	MUNICIPIO DE EL TABLON - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$85.210.003
S	SUBORDINAL	37	MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA-NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$153.904.064
5	SUBORDINAL	38	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ -NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$438.582.148
9	SUBORDINAL	39	MUNICIPIO DE TUMACO-NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$851.832.704
S	SUBORDINAL	40	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN-PUTUMAY ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	YO \$48.268.649
(SUBORDINAL	41	MUNICIPIO DE SANTIAGO-PUTUMAYO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$97.467.895
(

Resolución No.

3010

de 1 - NOV 2007

Hoja No. 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2007".

		ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$7.481.102
SUBORDINAL	43	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$1.724.252
SUBORDINAL	44	MUNICIPIO DE FLORIDA -VALLE DEL CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$224.760.005
SUBORDINAL	45	MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA DEL CAUCA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$247.278.725
		TOTAL DISTRIBUCION	\$12.470.598.257

ARTICULO 2o. La presente resolución, requiere para su validez de la aprobación del Director General del Presupuesto Nacional.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- NOV 2007

OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:

JULIO ANDRES TORRES GARCIA

Director General del Presupuesto Público Nacional (E)

5.3.3 RPO//MJM/MCG